

PT IMPULSA INICIATIVA EN MATERIA DE PERMISO LABORAL POR PERIODO MENSTRUAL

- LA DIPUTADA Ana Laura Bernal Camarena del Partido del Trabajo (PT) propuso adicionar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para que sea obligación de los patrones otorgar permiso de un dia laboral con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras que justifiquen que, por los síntomas ocasionados por el periodo menstrual, no puedan cumplir con sus obligaciones laborales.
- El documento, enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señala que muchas de las mujeres mexicanas experimentan síntomas muy fuertes antes y durante su ciclo menstrual.
- Precisa que aun cuando la menstruación no es una enfermedad, el cúmulo de síntomas que la acompañan alcanzan la categoría de síndrome, como lo es el premenstrual y el de ovario poliquístico, la dismenorrea o incluso enfermedades como la endometriosis que agravan los síntomas del período menstrual.

Por Claudia Bolaños